



PRONUNCIAMIENTO

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador en el marco de la celebración del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas” expresa:

- I.** Que con el fin de sensibilizar sobre las necesidades de las poblaciones indígenas en el mundo, cada 9 de agosto se conmemora el "Día Internacional de los Pueblos Indígenas", recordando la primera reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas celebrada en Ginebra en 1982.
- II.** Que este año, de manera oportuna, se invita a la reflexión sobre "el papel de las mujeres indígenas en la preservación y transmisión del conocimiento tradicional", dado que las mujeres indígenas son pilares dentro de sus comunidades y juegan un rol determinante en la transmisión de saberes ancestrales. Muchas mujeres indígenas en El Salvador han comenzado a destacar como lideresas y referentes en sus territorios.
- III.** Que es importante también reconocer y valorar el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, que al igual que las ciencias, está en constante evolución y desarrollo y nos supone formas singulares de comprender e interactuar con el mundo que nos rodea.
- IV.** Que ha sido frecuente la denuncia de que la mujer indígena es triplemente discriminada: por ser mujer, por ser pobre y por ser indígena. La discriminación contra la mujer indígena ha sido sistemática pues deviene de una cultura colonial, sin embargo, el Estado salvadoreño ha emprendido un cambio radical a partir del reconocimiento de los pueblos indígenas en el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución, emitiendo además una Política Nacional de Pueblos Indígenas que está contemplada en el Plan Cuscatlán, aprobando nueve ordenanzas de derechos indígenas en nueve municipios del país las cuales contienen disposiciones a favor de los derechos de las mujeres indígenas.
- V.** Que la mujer indígena en nuestro país, ha sido ciertamente la poseedora y transmisora de los conocimientos ancestrales y por tanto la guardadora de esa parte medular de nuestra cultura, siendo quizá por ello, que la memoria de los pueblos lenca, guarda el mito ancestral de la Comizahual o el "Jaguar que Vuela" quien era una mujer sabia y poderosa que enseñó el cultivo del maíz, las normas de convivencia y que cierto día partió prometiendo volver.
- VI.** Que por todo lo anterior, hoy 9 de agosto de 2022, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, como Asamblea Legislativa, hemos asumido fuertes desafíos, reconociendo que la realidad de la mujer indígena debe ser uno de ellos. Por tanto, en este día rendimos homenaje a los pueblos indígenas de El Salvador y en especial a la mujer indígena salvadoreña, comprometiéndonos a legislar en favor de las comunidades indígenas de nuestro país, y especialmente en beneficio de la mujer indígena como parte viva e integral en nuestra sociedad multicultural y pluriétnica.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO,
San Salvador, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.